

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICRO SITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE  
DOMINIO DE BOGOTÁ

**TRASLADO NO RECURRENTE**

REF : 110013120001-2016-113-1 (13485 E.D 22)  
AFECTADO : JOSÉ ANTONIO MONROY Y OTROS

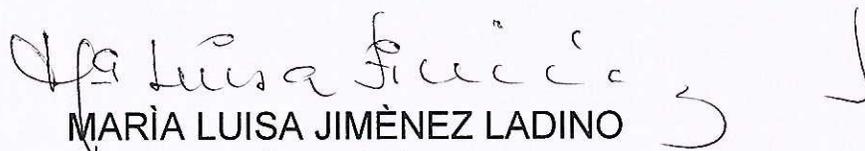
Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Luego de interpuesto el recurso apelación y vencido el término para recurrir la sentencia signada 10 de diciembre de 2020, se procede a dejar el expediente en la secretaria, por el término de cuatro (4) días para los NO RECURRENTE, conforme al artículo 67 de la Ley 1708 de 2014.

INICIA : ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

VENCE : DIECISÈIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Conste,

  
MARÍA LUISA JIMÈNEZ LADINO  
Secretaria